

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Estudiantes de la Ciudad Autónoma de Melilla que se presenten a los exámenes de pruebas de evaluación de acceso a la Universidad en la convocatoria ordinaria de junio.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Impulsar los estudios universitarios, ayudando a soportar sus costes y premiar a los mejores resultados académicos por el esfuerzo realizado.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: De carácter permanente con periodicidad anual.

-Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias

COSTES PREVISIBLE POR EJERCICIO: 30.600 € o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Partida Presupuestaria 14/32000/48900 Subvenciones Entidades Enseñanzas. Importe: 30.600€, Beneficiarios: Estudiantes de segundo de bachiller preuniversitarios.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla. No constan otros.

PLAN DE ACCIÓN:

- a. Convocatoria pública anual del premio.
- b. Mecanismos de actuación: Bases, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

- Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación.
- Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 15ª

SUBVENCIÓN AL IES MIGUEL FERNÁNDEZ PREMIO INTERNACIONAL LITERARIO MIGUEL FERNANDEZ.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Promover el fomento de la escritura y lectura entre el alumnado y facilitar al instituto los recursos que se precisa para la implementar del premio internacional del premio.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Estudiantes tanto de nuestra Ciudad como de otras ciudades incluso otros países.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar al citado Instituto los recursos que se precisa para la implementación del premio literario, e Impulsar el fomento de la redacción y lectura entre el alumnado.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: De carácter permanente con periodicidad anual.

-Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias

COSTES PREVISIBLE POR EJERCICIO: 3.00 € o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Partida Presupuestaria 14/32700/48900 Subvención IES Miguel Fernández Premio literario. Importe: 3.000€, Beneficiarios: Directo el citado instituto e indirectos los estudiantes participantes.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla. No constan otros.